

18 de diciembre de 2020

NOTA INFORMATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: DEVOLUCIÓN DE EXONERACIONES DE CUOTAS A LA SS EN ERTES POR INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE SALVAGUARDA DEL EMPLEO DURANTE 6 MESES:

La Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha emitido recientemente una nota informativa referida a las consecuencias del incumplimiento de la cláusula de salvaguarda del empleo durante 6 meses que establece el apartado 5 de la Disposición Adicional Sexta del RD Ley 8/2020, respecto al reintegro de las cotizaciones de cuyo pago resultaron exoneradas las empresas que hubieran aplicado ERTE. Les resumimos esta importante Nota Informativa por medio de la correspondiente Circular informativa:

[Acceso a la Circular informativa de SEA](#)

[Acceso al texto íntegro de la Nota Informativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social](#)

AYUDAS A LA HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAMPEZO/KANPEZU

El Ayuntamiento de Campezo concede ayudas destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 destinadas a establecimientos dedicados a la hostelería y restauración.

[Acceso a la Circular informativa de SEA](#)

[Acceso al BOTHA](#)